

1 D/ 831.



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17046422

Montevideo, **08 DIC 2017.**

VISTO: la necesidad dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Marítima Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV", que realizará el Buque "R.O.U. 04 "GENERAL ARTIGAS"", en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, desde el 1ro. hasta el 18 de diciembre de 2017 y desde el 10 hasta el 28 de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada Campaña y embarcar en el citado Buque, el Jerarca dispuso la concurrencia de Personal Militar perteneciente al Comando General de la Armada, compuesto por su Plana Mayor y Tripulación.-----

II) que asimismo, el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Director de Planes y Operaciones del Instituto Antártico Uruguayo, señor Coronel don Edardo Alvez, trasladándose a bordo del citado Buque hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge retornando en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguayana.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de

7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial para integrar la Tripulación del Buque "R.O.U. 04 "GENERAL ARTIGAS"", al Personal Militar detallado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, para participar de la Campaña Marítima Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV", que se desarrollará en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, en la Base Científica Antártica "Artigas", desde el 1ro. hasta el 18 de diciembre de 2017 y desde el 10 hasta el 28 de diciembre de 2017.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 108.050,00 (dólares estadounidenses ciento ocho mil cincuenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- Los gastos referidos se atenderán con cargo a la Partida otorgada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO  
CT- kd

